ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA (JAÉN)

2024/552 *Aprobación inicial de la implantación y regulación de la Ordenanza fiscal reguladora para el establecimiento del precio publico por publicidad en programas de fiestas.*

Edicto

Doña Ana María Fernández Extremera, Alcaldesa del Ayuntamiento de Escañuela (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la implantación y regulación de la Ordenanza fiscal reguladora para el establecimiento del precio público por publicidad en programas de fiestas. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Escañuela, 6 de febrero de 2024.- La Alcaldesa, Ana María Fernández Extremera.

cve: BOP-2024-552
Verificable en https://bop.dipujaen.es